



Comunidad de Madrid

CIRCULAR:	01.14
GRUPO AFEC.: Documentación, impresos y sellos	2
SUBGRUPO: Identificación vehículos	1
FECHA:	23.05.2014

ASUNTO: Toma de datos del sistema ATEM de la DGT.

I. Introducción:

El vigente Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV establece en los apartados I a IV que:

"Se debe garantizar que el vehículo a inspeccionar sea identificado para evitar, en todo momento, confusión con relación a su identidad.

La documentación a presentar será:

- *El permiso de circulación.*
- *La tarjeta I.T.V.*

En caso de no aportar el permiso de circulación, se admitirá alguno de estos tres documentos:

- *Fotocopia debidamente compulsada del permiso de circulación.*
- *Volante a que se hace referencia en el artículo 9 del RD 2042/94, en el que conste: matrícula, fecha de primera matrícula y servicio que presta.*
- *Nota simple de antecedentes emitida por la Jefatura Provincial de Tráfico."*

La experiencia recabada en las estaciones ITV demuestra que, en ocasiones, se presentan vehículos a inspección cuyos titulares no conservan el permiso de circulación, bien sea por pérdida, sustracción o cualquier otro motivo.

Desde la puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT) de la aplicación informática de comunicación de las inspecciones técnicas realizadas por las estaciones ITV a dicho Organismo, las mismas tienen acceso al sistema ATEM que facilita los datos del vehículo existentes en el Registro de Vehículos de la DGT.

II. Consulta de datos del permiso de circulación:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera adecuada la consulta a través de la aplicación ATEM del sistema ITICI de la DGT de los datos referidos en el permiso de circulación para la adecuada identificación del vehículo presentado a inspección técnica tal y como exigen los apartados de Documentación del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV, dado que los que se pueden obtener por dicha vía son similares a los que se proporcionan por las Jefaturas Provinciales de Tráfico en sus notas simples.

Por ello, a partir de la notificación de la presente Circular, las estaciones ITV no considerarán defecto en las inspecciones técnica la no presentación del permiso de circulación del vehículo siempre y cuando puedan obtener los datos de identificación por medio del sistema ATEM. En este último caso, en los archivos de la estación ITV se guardará copia de la consulta realizada junto con el Informe de inspección correspondiente, para garantizar la trazabilidad de la citada consulta.

Además, la estación ITV recordará al titular del vehículo su obligación de realizar los trámites oportunos con la DGT para conseguir el duplicado del permiso de circulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Vehículos.

EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS,

Fdo.: Carlos López Jimeno

jmg/pgf/jib

C./C. a: AEMA – I.T.V./ Applus Iteuve Technology, S.L.U/ Atisae / Atisae Trauxia ITV, S.L./ Barcel Euro Inversiones, S.L./ Combustibles Gallardo, S.L./ Electromax 2000, S.L. Citasa/ Entidad IDV Madrid, S.L./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Grupo Itevelesa, S.L./ Intectra, S.A./ ITV Cerceda, S.L./ Itversia Gestión, S.L./ ITV.Establecimiento de Leganés, S.L/ ITV Humanes, S.L./ I.T.V. Jarama, S.L/ ITV Maco, S.L./ITV Móstoles, S.L./ ITV P-29 Collado Villalba, S.L./ITV Probus, S.L./ ITV Tres Aguas, S.L./ ITV Valdemoro, S.L./ ITV Villaviciosa, S.L/ ITV Zona Centro, S.L./ Ivesur, S.A./ OCA ITV, S.A./ Servicios Técnicos y Consultoría ITV, S.L./ TÜV Rheinland Ibérica, S.A.

Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F-4
28016 Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055158003953906676988